

ACUERDO SALARIAL AGOSTO

Informamos a los compañeros y compañeras de las telecomunicaciones el acuerdo alcanzado el día de hoy con las empresas Claro, Telecom y Movistar.

Este acuerdo consiste en un pago de carácter único a cobrarse en el mes de agosto equivalente al 2,10% de las escalas conformadas de cada categoría de julio/26. Asimismo, en el mes de septiembre se cobrará un pago único equivalente al 2,10% de las escalas conformadas de cada categoría de julio/26 al que se le agregará un adicional correspondiente al impacto en la productividad.

A partir de octubre/2026 las escalas salariales se incrementarán en un 2,10%. En el caso de la actividad fija se distribuirá un 1,85% en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial y el 0,25% restante al valor del viático convencional no sujeto a rendición con los impactos en adicionales habituales. Para el caso de los trabajadores de la actividad móvil el incremento se aplicará en un 100% al salario básico.

Este incremento sobre las escalas salariales será aplicable a los efectos del pago del "Día del Trabajador Telefónico" del año 2027.

Las partes volverán a reunirse a mediados de septiembre para continuar la negociación salarial.

